

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO No. LP- SPM-017-2022

NO. DEL CONTRATO	LP-SPM-017-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	CONSORCIO CIS 56 NIT: 901622733-8 R.L. CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA C.C. N° 9.080.094 de Cartagena
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$48.329.918.941,00) M/CTE, incluido el valor de COSTOS DIRECTOS, ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD, PGIQ, PAPSO, TRAMITES Y LICENCIAS AMBIENTALES, CERTIFICACIÓN RETIE DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL, CERTIFICACIÓN RETILAP, TRAMITES DE LEGALIZACIÓN ANTE OPERADOR DE RED ELÉCTRICA, CERTIFICACIÓN Y TRAMITE ANTE OPERADOR DE REDES DE GAS NATURAL COCINA EDIFICIO 1, TRAMITES DE REVISIÓN DE DISEÑO DE ACOMETIDA ANTE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, equivalentes a 48.329.91 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022.
PLAZO INICIAL	DIECISEIS (16) MESES
NUEVO PLAZO	QUINCE (15) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

Entre los suscritos a saber **OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZÓN** de mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.357.209 de Tocaíma quien en su calidad de Alcalde Municipal (E), como consta en el Decreto N° 0489 de fecha 7 de septiembre de 2022, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** identificado con Nit: 800.096.734, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO CIS 56**, Identificado con NIT: 901622733-8 representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 9.080.094 de Cartagena, conformado por los siguientes miembros: MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S. identificado con NIT: 890.403.530-1, con una participación del 55% y LOPECA S.A.S. identificado con NIT: 891.001.419-1 con una participación del 40%, y ARQUICREA CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con NIT: 901.417.192-5 con una participación del 5%, en adelante el **"CONTRATISTA"**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA en fecha 18 de agosto de 2022 celebró con el CONSORCIO CIS 56, Identificado con NIT: 901622733-8 representado legalmente por CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA, identificado con Cedula de Ciudadanía No 9.080.094 de Cartagena, el Contrato No. LP- SPM-017-2022, el cual tiene por objeto el **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**.

SEGUNDO: Que en el contrato electrónico suscrito en la plataforma Secop II, se estableció como duración del mismo un plazo de DIECISEIS (16) MESES.

TERCERO: Que en la minuta de Contrato No. LP- SPM-017-2022, cargado en la plataforma SECOP II se estableció en la cláusula 4, plazo del contrato lo siguiente:

"CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de DIECISEIS (16), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

CUARTA: Que en el contrato suscrito en la plataforma Secop II y en la cláusula 5 del contrato se estableció el valor del contrato del mismo de la siguiente manera:

"CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO El valor del Contrato es por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$48.329.918.941,00) M/CTE, incluido el valor de COSTOS DIRECTOS, ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD, PGIQ, PAPSO, TRAMITES Y LICENCIAS AMBIENTALES, CERTIFICACIÓN RETIE DE DISTRIBUCIÓN,



MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO No. LP- SPM-017-2022

TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL, CERTIFICACIÓN RETILAP, TRAMITES DE LEGALIZACIÓN ANTE OPERADOR DE RED ELÉCTRICA, CERTIFICACIÓN Y TRAMITE ANTE OPERADOR DE REDES DE GAS NATURAL COCINA EDIFICIO 1, TRAMITES DE REVISIÓN DE DISEÑO DE ACOMETIDA ANTE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, equivalentes a 48.329.91 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022."

QUINTA: Que el treinta y uno (31) de agosto de 2022, se realizó la aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato por medio de la plataforma SECOP II.

SEXTA: Que así las cosas la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 "Del Perfeccionamiento del Contrato." inciso segundo dispone que: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía (...)" quedando así, como fecha de finalización del contrato el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con el plazo del contrato.

SÉPTIMO: Que teniendo en cuenta que el día 31 de diciembre de 2023 es día domingo, el plazo se extendería hasta el primer día hábil siguiente, es decir hasta el día 2 de enero de 2024, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 4 de 1913 que indica que:

"ARTÍCULO 62. En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil."

OCTAVO: Que por lo anterior, la vigencia del contrato excedería el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el plazo de ejecución del contrato.

NOVENO: Que mediante acuerdo del Concejo Municipal de Montería N° 005 de 10 de mayo de 2022 "Por medio del cual se autoriza al Municipio de Montería a comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de programas y proyectos en el presupuesto general del Municipio de Montería -Córdoba y se dictan otras disposiciones" se autorizó al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencias futuras ordenarias en el presupuesto de la vigencia 2023 y al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" se le autorizaron vigencias futuras hasta el 31 de diciembre de 2023 como se puede observar en dicho acuerdo así:



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 005 DE 2022
13 MAY 2022

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA -CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, artículo 12 de la Ley 810 de 2003, Acuerdos 016 de 2014 y 029 de 2017 y las demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias. La presente autorización faculta al Alcalde para comprometer esta vigencia futura ordinaria en el presupuesto de la vigencia 2023.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA". VALOR TOTAL: \$50.040.158.808

FUENTE	VIGENCIAS		PLAZO
	2022	2023	
Municipio de Montería	\$43.078.438.284	\$6.961.720.544	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PARÁGRAFO: Las vigencias futuras autorizadas en el presente artículo, están amparadas con ingresos corrientes de libre destinación del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras 2023, con el fin de ejecutar el siguiente programa y proyecto de inversión, el que cuenta con la totalidad de su apropiación presupuestal en la presente vigencia, pero la recepción de los bienes y servicios tendrá lugar en la vigencia 2023:

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

VALOR TOTAL	TIPO DE RECURSO	DISPONIBLE CDP 2022	PLAZO
\$3.022.824.549	Propios	\$812.441.828 CDP No. 220000908	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
		\$2.473.151.626 CDP No. 220010066	



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 005 DE 2022
13 MAY 2022

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA -CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería, a los 13 MAY 2022

BILLY ORLANDO SOTO MADRID
Presidente

JUAN RODRIGO GARCIA MENDOZA
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 138 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 7 de mayo de 2022 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 10 de mayo de 2022.

Montería, 10 de mayo de 2022

JUAN RODRIGO GARCIA MENDOZA
Secretario General

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda para que efectúe las modificaciones presupuestales respectivas, con el propósito de dar cumplimiento al contenido del presente Acuerdo.



Alcaldía de Montería

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO No. LP- SPM-017-2022

NOVENO: Que en atención a lo anterior se hace necesario modificar el plazo del contrato, de tal manera que el mismo se ajuste al plazo autorizado por el Concejo Municipal en el acuerdo de vigencias futuras antes mencionado

DECIMO: Que mediante oficio de fecha 1 de septiembre de 2022, el Dr. Julio Lora, en su calidad de Secretario de Planeación le envió comunicación al contratista CONSORCIO CIS 56, la necesidad de reducir el plazo del contrato N° LP- SPM-017-2022 a QUINCE (15) MESES Y VEINTE (20) DÍAS en atención a las razones antes expuestas, y se solicitó la aceptación de dicha modificación, la cual hace parte integral del presente documento.

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio de fecha dos (2) de septiembre de 2022, la cual hace parte integral del presente documento., el contratista CONSORCIO CIS 56 le informó al Municipio su aceptación a la modificación del plazo del contrato. De tal suerte que este deberá hacer entrega del desglose de costos de administración para la suscripción del acta de inicio de conformidad con el nuevo plazo de ejecución.

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el plazo del contrato en la plataforma SECOP II y en el anexo de condiciones contractuales del contrato No. LP- SPM-017-2022, en su "CLÁUSULA CUARTA - PLAZO", el cual quedará del siguiente tenor:

"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de QUINCE (15) MESES Y VEINTE (20) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

CLÁUSULA SEGUNDO: Las demás cláusulas quedarán en la forma inicialmente previstas.

Proyectó jurídicamente: Daniel Patrón – Abogado SPM.
Revisó Jurídicamente: Katia Cabrales B- Asesora Externa-Contratista
Revisó: Karina Carrascal S, Jefe oficina asesora jurídica

